



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2758

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: En diversos emplazamientos del CABB hay numerosas grúas y polipastos que son utilizados a diario como medios auxiliares del proceso productivo. Para estar en condiciones operativas, dichos equipos precisan un mantenimiento específico que preferiblemente debe ser realizado por especialistas en la materia. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1. Abastecimiento 84.077,50 € Lote 2. Saneamiento 97.267,63 €
4.-CPV: Código CPV: 50531400-0 Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento de grúas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TRECE (181.345,13) EUROS Lote 1. Abastecimiento 84.077,50 € Lote 2. Saneamiento 97.267,63 €
2.-Valor estimado del contrato: 362.690,26 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: Lote 1. Abastecimiento 168.155,00 € Lote 2. Saneamiento 194.535,26 €	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023: partida 212.01.169.31. 90.672,57 € Año 2024: partida 212.01.169.31. 90.672,56 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: Un (1) año
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 % ☐ Garantía complementaria:	Importe: Adjudicación Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote.

Lote 1. Abastecimiento	42.038,75 €
Lote 2. Saneamiento	48.633,81 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior a 29.427,13 € para el Lote 1. Abastecimiento, y 34.043,67 € para el Lote 2. Saneamiento.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se detalla a continuación.

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Carga de trabajo prevista (preventivo, correctivo, etc.) y horas-hombre propuestas para su realización.
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a prevista de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
 - Distribución prevista de los trabajos a realizar teniendo en cuenta la dispersión de los emplazamientos.
- Sistemas de control
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.
- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
- CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Propuestas de funcionamiento
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención y de Mantenimiento.
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
 - Repuestos y Fungibles: Se deberá presentar una relación valorada de repuestos y fungibles recomendados así como la frecuencia standard de sustitución.
 - Vehículos: El acceso a ciertas instalaciones de la red exige el uso puntual de vehículos todoterreno.

La propuesta técnica no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 50 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los repuestos críticos a suministrar.
- La inclusión de expresiones que indiquen similar o equivalente, en la definición de los repuestos críticos a suministrar

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución**entre 0-30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos.
 - Sistemas de control
- **Medios puestos a disposición de la obra** Entre 0-20 puntos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Propuestas de funcionamiento
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

En caso de incumplimiento del plazo de inicio de la resolución de averías establecidas en el PPTP, se aplicará una penalización del 10% de la unidad de adjudicación por día de retraso.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado del presente servicio, el cual debe desarrollarse por una empresa especializada en el mantenimiento de grúas y polispastos para el cumplimiento de las obligaciones legales recogidas en el real Decreto 1215/1997, no se permite la subcontratación con la única excepción de los medios auxiliares.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.